Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1984 | Sábado 6 de octubre | Número 230

GOBIERNO CIVIL

Concentración del reemplazo 1984. — Séptimo llamamiento

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la Plaza, remite a este Gobierno Civil la nota, que a continuación se inserta, referida a la Concentración del Reemplazo de 1984, séptimo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión a dicha nota con el fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R./1984-7.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día siete de octubre.

Gobierno Militar de Burgos

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1984, 7.º llamamiento, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Reclutas que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente a las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje - cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a los devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos, todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje por incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas hubiera efectuado a razón de las cantidades siguientes:

— Para desayunos, 31 pesetas.
— Para 1.ª comida, 107 pesetas.
— Para 2.ª comida, 87 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombre, cantidades y fecha correspondiente.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en ese periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, a 1 de octubre de 1984. —El Gobernador Civil, David León Blanco.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 612 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Jacques Labrode Lagrave, de 35 años, patrón de fábrica y con último domicilio conocido del mismo en Gujan Mestras (Gironde), dans 37 alle Du Bec (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber que en el juicio de faltas indicado ha sido declarada firme la tasación de costas practicada, que arroja un total de 97.278 pesetas, requiriéndole para que dentro del término de diez días, la haga efectiva en este Juzgado. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, si no que se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Jacques Labrode Lagrave expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1984. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 155 de 1984, sobre lesiones y daños, contra Mohamed Bel Khatir, residente en Bélgica, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Por la presente se da vista a referido penado, por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dicha cantidad; de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Igualmente se le requiere para que se persone en este Juzgado al objeto de practicar la reprensión privada y retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, también en ejecución de la sentencia dictada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado Mohamed Bel Khatir, residente en Bélgica, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de la Ley 10/80, número 45 de 1983, seguidas por estafa, contra Jesús Ruiz Ruiz, vecino de San Julia de Loria (Andorra), Avda. Virgen Canoli, 10, ha cordado requerir a dicho penado, a fin de que indemnice en siete mil setenta y cuatro pesetas al propietario del Hotel Julia; en mil doscientas treinta pesetas al propietario del Hostal Tres Condes y en tres mil setecientas treinta pesetas al propietario del Hotel Los Bronces.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1984. — El Secretario Judicial (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Jesús Asensio Jurado, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de octubre y hora de las 12,20, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.076 de 1984, por daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

José María Pérez García, nacido en Castellar de Santiago (Ciudad Real) el 8-5-36, hijo de Samuel y María, casado, con domicilio en 77590 Bos Le Roy (Francia), rue Mossu, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 11,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.495/84, por imprudencia con daños.

Francisco Cardoso López, nacido en Proenca A Nova (Portugal), el 9-4-39, hijo de Joseph y María, casado, Ingeniero electrónico, y con domicilio en Figueira da Foz (Portugal), como titular y conductor del vehículo BO-82-05, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y poner a disposición de este Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas núm. 1.561/84.

José Luis Rey Méndez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Diego Rodríguez núm. 5, bajo, y siendo dicho denunciado mayor de edad, desconociéndose más datos, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 11,50 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 958/84.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

César Adelino Dezsousa, para que el día 16 de noviembre del corriente año, a las 10,50 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 1.299 de 1984 por imprudencia con resultado de daños.

José Antonio Mardones Velasco, con último domicilio en Capitán Mendizábal núm. 7, Santurce (Vizcaya), para que el día 12 de noviembre de 1984 y hora de las 11,10 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.117 de 1983 por supuesta falta de imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Celso Diz Villanueva, y a la súbdita francesa María Irene Ascenso Cabral Vieira, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado núm. 133 de 1984, sobre imprudencia, el próximo día 6 de noviembre y hora de las 4,30 de la tarde, en esta Sala de Audiencia.

Clemente Vázquez García, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de noviembre y hora de las 5,15 de la tarde, comparezca en este Juzgado para celebrar el juicio de faltas núm. 93/84, sobre imprudencia.

José Muiño Louro, Josefa Louro Díaz, José Muiño Pedreira y Débora Newton, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 157/84, el día 6 de noviembre y hora de las seis menos cuarto de la tarde, en esta Sala de Audiencia.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Lorenzo Moreno Gracia, vecino de Burgo de Ebro (Zaragoza), que tuvo su domicilio en Carretera de Zaragoza a Castellón, km. 17 (Bar Restaurante Libona), y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las Diligencias-Ley 10-80 núm. 256/84, sobre cheque en descubierto.

Al legal representante de Transport Damestoy, S. A., de Tarnos, (Francia), al objeto de que en término de diez días comparezca en este Juzgado para tasar los daños de su vehículo y hacer el ofrecimiento de acciones dimanantes en Diligencias Previas Penales número 439 de 1984, por lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Adiceam Robert Jean Pierre, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecino de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre y hora de las 10,45 de la mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 521 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

En Autos núm. 936/84 seguidos por D. Luis García Valderrama, D. Luis Echevarría Larralde y don José Manuel Sánchez Vega contra la empresa Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial. sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 562/84. — En Burgos, a 27 de septiembre de 1984. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes Autos seguidos entre partes, de una y como demandantes D. Luis García Valderrama. D. Luis Echevarría Larralde y D. José Manuel Sánchez Vega, y de otra, y como demandados, la empresa Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por D. Luis García Valderrama, D. Luis Echevarría Larralde y D. José Manuel Sánchez Vega frente a la empresa Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., y el Fondo de Garantía salarial y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta 435 así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1.020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro, Polígono Industrial de Bayas, Parcela núm. 82 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.723. F. 1.662.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificación de líneas de A. T. a 13,2 Kv., para no interferir en las nuevas instalaciones proyectadas por Continental Auto en el barrio del Hospital del Rey junto a Campsa, término municipal de Burgos.

Características principales. —

— Modificación línea 13,2 Kv., de 322 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en una torre metálica a colocar en sustitución de la actual núm. 11 de derivación a los Parralillos y final en la torre actual núm. 13 de la línea Sur I-II.

— Modificación de la derivación de línea a 13,2 Kv., de 90 m. de longitud, sobre apoyos metálicos. con origen en la torre metálica número 12 de la línea Sur I-II y final en una torre actual.

— Modificación de la derivación de línea a 13,2 Kv., de 121 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la torre metálica número 12 de la línea Sur I-II y final en un apoyo de hormigón actual.

Presupuesto. — 2.190.399 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6347.—3.160,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.700. F. 1.652.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de C. T. en sótano de edificio para suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas situados en la calle Juan Ramón Jiménez, de Burgos, así como una acometida subterránea de A. T. a 13,2 Kv. para alimentarle, con entrada y salida.

Características principales. —

— Línea subterránea de A. T., a 13,2 Kv., de 50 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable, línea Aérea-C.T. Luis Alberdi, 19. procedente de la ETD Gamonal y salida de línea del mismo nombre y final en el nuevo C. T. proyectado Juan Ramón Jiménez.

— Centro de transformación Juan Ramón Jiménez, en sótano de edificio, con transformador de 630 Kva. de potencia y relación 13.200 398-230 V.

Presupuesto. — 3.995.048 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6349.—3.180,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.789. F. 1.675.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a una nueva urbanización de chalets en la carretera de Salas de los Infantes a Palencia dentro del término municipal de Lerma. Se construirá un C. T. en caseta prefabricada así como modificar un tramo de línea de A. T. a 13,2 Kv. aérea y construcción de una nueva subterránea para alimentarlo.

Características principales. —

— Modificación línea aérea A. T., a 13,2 Kv., de 158 m. de longitud. sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo actual núm. 18 de la línea a C. T. Lerma-Gasolinera procedente de la ETD Lerma y final en el CT actual Lerma-Cra. Palencia.

— Línea subterránea de A. T., a 13,2 Kv., de 116,7 m. de longitud, con origen en apoyo metálico número 2 de la línea aérea a C. T. Lerma-Gasolinera y final en el nuevo CT. Lerma-Chalets.

— C. T. Lerma-Chalets en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 160 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.589.410 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 13 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6344.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.703. F. 1.655.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nueva red de B. T. en Gredilla de Sedano, en sustitución de la anterior que resulta insuficiente para atender la demanda de energía eléctrica que actualmente se presenta.

Características principales. —

— Redes de B. T. en Gredilla de Sedano, de tipo radial a partir del C. T. con apoyos de hormigón.

Presupuesto. — 2.070.014 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6348.—3.170,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas

características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.704. F. 1.656.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Desviación de una línea de A. T. a 13,2 Kv. para no interferir en una nueva urbanización en la localidad de Villalbilla de Burgos.

Características principales. —

— Desviación de línea de A. T. a 13,2 Kv. de 235 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 16 de la línea Villalbilla, procedente de la ETD Villalonquéjar y final en el apoyo metálico actual núm. 18.

Presupuesto. — 540.713 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6343.—2.320,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se publica la relación de los interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la ublicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

R. I. 2.718. — Exp. 39.352. — F. 1.594.

Línea de A. T. a 13.2 Kv. de Baranda a Castrobarto (Iberduero, S. A.). Término municipal de Merindad de Montija (Baranda y Villalázara).

Parcela 37; Propietario y domicilio, Fernando Cereceda Villanueva, Dr. Esquerdo, 55-5.º, Madrid-30; Linderos. anterior, Eloy Llarena; posterior, arroyo; Paraje, Barrio; Longitud vuelo m., 92.

Parcela 38; Propietario y domicilio, Fernando Cereceda Villanueva, Dr. Esquerdo, 55-5.º, Madrid-30; Linderos, anterior, arroyo; posterior, río Trueba; Paraje, Barrio; Longitud vuelo m. 180; Apoyo número 2; Ocup. m.², 2 × 0,4; Arbolado a talar, 10 chopos.

Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

6145.—3.365,00

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.412. F.: 1.614.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea a 13,2 Kv. de 687 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 26 de la línea rural procedente de la ETD Cabriana y final en el CT. Orón-Fuentegalindo.

— Centro de transformación Orón - Fuentegalindo, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de junio de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

6340.—6.315,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Exp. 39.790. F. 1.674.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica de la Junta Administrativa de Manzanedillo y dotar a la citada localidad de cuanta energía precise. para toda clase de usos. Actualmente se encuentra sin suministro.

Características principales. —

— Línea de M. T. a 20 Kv., de 589 m. de long. sobre apoyos de hormigón y metálicos. con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual número 62 de la línea Valle de Manzanedo y final en el nuevo C. T. Manzanedillo.

— C. T. de Manzanedillo, aéreo sobre postes, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.197.629 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 13 de septiembre de 1984. — El Delegado Territorial Eduardo de la Orden Chocano.

6342.—3.725,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION PROVINCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

EDICTO

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación levantadas por esta Inspección, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS LIQUIDACION

N.º acta	*Titular*	*Concepto infringido*	*Importe*
		Art. 64, 67, 68 y 70	
194	José Luis Santamaría Rosales	Dto. 2065/74, 30 de mayo	33.826
195	José Luis Santamaría Rosales	" " "	107.897
240	Martín Medrano de Celis	" " "	62.448
241	Martín Medrano de Celis	" " "	39.026
		Art. 67. 68 y 70	
242	Martín Medrano de Celis	Dto. 2065/74, 30 de mayo	246.647
245	Hipergama, S. A.	" " "	328.081
246	Hipergama, S. A.	" " "	160.476
		Art. 64, 67, 68 y 70	
269	Alyfe, S. A.	Dto. 2065/74, 30 de mayo	20.875
270	Alyfe, S. A.	" " "	248.280
271	Alyfe, S. A.	" " "	39.087
		Art. 64, 68 y 70	
278	Construcciones Ponce, S. L.	Dto. 2065/74, 30 de mayo	116.381
		Art. 67. 68 y 70	
307	Construcciones y Sistemas Especiales, S. A.	Dto. 2065/74, 30 de mayo	633.648
308	Construcciones y Sistemas Especiales, S. A.	" " "	813.642
309	Construcciones y Sistemas Especiales, S. A.	" " "	367.318

ACTAS INFRACCION

		Art. 64, 67, 68 y 70	
304	Martín Medrano de Celis	Dto. 2065/74, 30 de mayo	25.000

ACTAS OBSTRUCCION

277	José Luis Santamaría Rosales	Art. 13,2, Ley 39/1962 de 21 de julio	25.000

Burgos, 24 de septiembre de 1984. — El Jefe de la Inspección (ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En sesión celebrada por la Corporación Municipal Permanente, con fecha 24 del corriente mes, fueron aprobados los padrones de impuestos y tasas para el año 1984, que a continuación se detallan:

Padrón de escaparates y vitrinas.

Padrón sobre tribunas y toldos.

Padrón sobre publicidad.

Padrón de entrada de carruajes.

Padrón sobre tratamiento de basuras.

Padrón de recogida de basuras.

Dichos padrones estarán expuestos al público en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación Municipal, en sesión de Pleno celebrado el día 7 de septiembre pasado, aprobó la modificación de la Ordenanzas Fiscales para la exacción de arbitrios y tasas, que se detallan a continuación:

1. — Recogida de basuras.
2. — Servicio de alcantarillado.
11. — Extinción de incendios.
15. — Entrada de carruajes en los edificios particulares.
20. — Cementerio.
25. — Servicio de aguas.
28. — Licencia de aperturas.
36. — Portada, escaparates y vitrinas.
39. — Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
40. — Tratamiento de basuras.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas con sus tarifas quedan expuestas al público en la Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 1984, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

I. — Remuneraciones de personal, 600.000 pesetas.

II. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.000.000 de pesetas.

Total aumentos: 3.600.000 pesetas.

El total del importe anterior queda financiado con cargo al superávit del ejercicio anterior y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el ejercicio corriente.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los participantes en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para cubrir dos plazas correspondientes al subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operarios, será el siguiente:

1.—D. Jesús López Martínez.
2.—D. Jesús M.ª López Martínez.
3.—D. Arsenio López Reguera.
4.—D. Angel Carlos Sáinz Ruiz.
5.—D. Pedro Sáinz Ruiz.
6.—D. Santiago Santamaría Torivio.
7.—D. José M.ª Varona Ruiz.
8.—D. Manuel Acebedo Nogueira.
9.—D. Victorino Alonso Cuadrado.
10.—D. Javier Gascón González.
11.—D. Patricio González Torre.
12.—D. Angel Isla Gutiérrez.

La calificación de los méritos y la realización de las pruebas se realizará en el salón de actos de la casa Ayuntamiento, el día 25 de octubre, a las once horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base sexta del concurso-oposición.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado por el pleno de esta Corporación, con el quórum indicado en el artículo 3 de la Ley 40/81, la redacción de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas correspondientes, se exponen al público durante un plazo de 15 días, para que puedan realizarse las alegaciones pertinentes. Si en este plazo no se presenta reclamación alguna, se consideran aprobadas definitivamente.

Relación de Ordenanzas

1.º Rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas.
2.º Tránsito de ganadería.
3.º Sobre licencias de obras.
4.º Tenencia de perros.
5.º Matanzas.
6.º Sobre venta ambulante dentro del Municipio.

Basconcillos del Tozo, 22 de septiembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, Teófilo Alonso.

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, el día 27 de septiembre de 1984, las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del 1.º de enero de 1985, según el artículo 18 de la

Ley 40/81 de 28 de octubre, los respectivos expedientes con sus acuerdos de imposición, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente del que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán examinarles y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ordenanzas de nueva creación

1.ª — Suministro de agua potable a domicilio.

2.ª — Contribuciones especiales.

Olmillos de Muñó, a 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23 de julio, de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 881.319 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 890.381 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 18.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.830.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 526.360 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 155.000.

3. Tasas y otros ingresos. pesetas, 256.240.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 292.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.830.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cubo de Bureba, a 11 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julio Busto.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Anuncio al público

1. — Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «dragado y limpieza del río Oca», a su paso por la localidad de Oña.

2. — Tipo de licitación: Un millón doscientas once mil ochenta y seis pesetas, a la baja.

3. — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. — Garantías: Provisional, 60.554 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

5. — Pliegos de condiciones: Durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo estabecido en el párrafo 2.º del art. 110 del Real Decreto 3.046/77.

6. — Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna.

7. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

D. ....., con domicilio en ... ., núm. ..... y D. N. I. número ....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Oña, relativa a las obras de «dragado y limpieza del río Oca», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de ..... pesetas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oña, 24 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6305.—4.635,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El día 14 de octubre, a las 13 horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para el arrendamiento de 75 Has. de terreno para explotación agrícola «Páramo».

Procedimiento: Pujas a la llana.

Período de arriendo: 8 campañas.

Precio mínimo de licitación: 650 pesetas por Ha. y año.

Información: Secretaría Municipal.

Tubilla del Agua, 28 septiembre de 1984. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

6387.—750,00

IMPRENTA PROVINCIAL